

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintitrés de abril de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores y Mardoqueo Berríos Rivas; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que la señora María Raquel Alfaro Mercado, Octava Regidora Propietaria, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa a la Señora Iris Dionelly Moreno de Osorio, Cuarta Regidora Suplente, en ese sentido la señora Moreno de Osorio, pasa a ocupar el cargo de Octava Regidora Propietaria, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de suministro e instalación de grama sintética, para la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Aceptación de Renuncia del señor Víctor Alfonso Rivas, Jefe de la UATM, y aprobación de pago de la Prestación Económica, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal - \$ 886.85; 6- Varios: a) Acuerdo de permiso para establecimiento de una venta de Bebidas Alcohólicas (Cantina), por parte del señor Melvin Wilfredo Mata Gutiérrez, Cantón Tierra Blanca; y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para el Suministro e Instalación de grama sintética, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa

María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, el suministro e instalación de la referida grama, a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil trescientos dólares (\$ 14,300.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar dicha adquisición; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para cancelar el monto antes detallado a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V.; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar. Comuníquese. Cabe hacer constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, presentada por el señor Vítor Alfonso Rivas Martínez, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a partir del uno de mayo del presente año, POR MAYORÍA acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el señor Rivas Martínez, a sus labores en las condiciones antes detalladas, y teniendo en cuenta lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, POR MAYORIA acuerda aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria al señor antes citado, prestación que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y seis dólares ochenta y cinco centavos (\$ 886.85). Por lo antes expuesto, autorizase el uso de recursos del Fondo Municipal, para realizar el pago antes expresado, así como también, se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el mismo mediante dos cuotas, siendo la primera de \$ 443.42 y la segunda de \$ 443.43. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por el señor

Melvin Wilfredo Mata Gutiérrez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas en su Casa de Habitación ubicada en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo del señor Mata Gutiérrez, para lo cual deberá realizar el registro del negocio que funcionará como Cantina, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de la Licencia respectiva, una vez se cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de marzo y abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 266.64), que se cancelarán al personal (Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 09 al 21 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO SEIS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x-x; por la realización de los trabajos de reparación de prensa y ventilador de radiador del camión Marca Freightliner Placas N-3121; Reparación de Caja de Transmisión e Instalación de acelerador del Camión Cisterna Placas N-3123; e Instalar pernos de soporte de motor, reparación de llanta e instalación de corona diferencial, al camión Marca Freightliner Placas N-3117; vehículo propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$ 465.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por el transporte de Balasto, mediante treinta y un viajes (de 6M³, cada uno), desde banco de préstamo en Caserío La Ceiba para el relleno en Cancha de Fútbol, de dicho caserío; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x, por el suministro, mediante siete viajes, de agua potable, para abastecer a los a los habitantes de Caserío El

Tablón, Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos diez dólares (\$ 810.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxx-x; por el transporte de balasto, mediante veintisiete viajes (de 6M³, cada uno), desde quebrada de Cantón Chilanguera hasta Calle principal de Caserío Potrero Seco, del mismo Cantón; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxx-x; por el suministro de agua, mediante dos viajes (de 25 barriles cada uno), que se utilizará en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO ONCE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x; por el suministro, mediante cuatro viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual ha realizado durante el período comprendido del

04marzo al 21 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x, por los trabajos de reparación de servicios sanitarios y duchas, en los baños públicos de playa El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto:Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TRECE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán en la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de hilo tratado King (50 rollos); que se emplearán en la elaboración de la malla, que se colocará en la cancha de fútbol rápido en Colonia Santa María del Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad decien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señorita JoycieMilady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x, por la compra de cincuenta almuerzos, que se brindaron a las personas asistentes a la actividad denominada “Taller sobre el Programa Familia Fuerte”; dirigido a docentes de ocho centros educativos y promotores de salud del Municipio, taller que ha sido coordinado

por el Comité de Convivencia Ciudadana (Convivir), e impartido en la Casa Comunal de esta ciudad, los días 18, 20 y 23 de abril del presente año, . Comuníquese.

NUMERO QUINCE:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se utilizarán en el pago al señor Williams Alexander Gómez Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por el suministro, de un viaje (de 4M³, cada uno), de arena, para ser utilizada en la construcción de muro en caserío la ceiba, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

DIECISEIS:El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$ 168.00), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por la compra de piñatas y dulces, que se utilizaran en diferentes actividades que forman parte de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:**El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el servicio de grúa, para remolcar el Camión Freightliner Placas N-3117, desde Cantón El Cuco de esta jurisdicción, hasta la ciudad de San Miguel, para su reparación, servicio que fue prestado el día quince de

enero del presente año. Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el servicio de grúa, para remolcar el Camión Freightliner Placas N-3117, desde las instalaciones del relleno sanitario en el Municipio de Usulután, hasta la ciudad de San Miguel, para su reparación, servicio que fue prestado el día seis de abril del presente año. Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el servicio de grúa, para remolcar el Camión Freightliner Placas N-3121, desde el Municipio de Usulután, hasta la ciudad de San Miguel, para su reparación, servicio que fue prestado el día veinte de abril del presente año. Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y un dólares (\$ 231.00), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x, por la compra de almuerzos (14), que se brindarán a los

miembros del Concejo y Secretario, durante la reunión ordinaria sostenida este día. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de once niños que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día cinco de mayo del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; en ese sentido se autoriza al señor Guzmán Sorto; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Oscar David Cáceres Cañas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxx-x; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos, del señor: Nelson Enrique Orellana Portillo, quien residía en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera y falleció el día diecisiete de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta y ocho dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 968.84), que se cancelarán al personal (Albañiles y Auxiliares), que se encuentra

laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 02 al 14 de abril del presente año. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00), que se utilizarán en el pago al señor José Ismael Arévalo Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por el suministro de agua, mediante once viajes (de veinticinco barriles cada uno), para ser utilizada en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por la prestación de sus servicios como electricista, empleados en la reparación de lámparas en el Cantón San Pedro del 10 al 12 de abril del presente año; como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 372.22), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad

número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, del 04 al 15 de abril, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la tercera calle oriente, Una fuga sobre calle principal en Barrio El Roble y Una fuga sobre la segunda avenida sur, frente a la Iglesia. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISIETE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta dólares (\$ 230.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x, por el suministro de agua potable (mediante dos viajes, de 4M³), que se utilizará en la construcción de canaleta y bordillo, obras que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al señor Silvestre Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x; para poder cancelar gastos funerarios derivados del sensible fallecimiento de su padre Cándido Rosa Soriano, quien residía en el Barrio San Antonio de esta ciudad, y falleció el día veinte de abril del presente año; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las personas que no poseen los recursos económicos, como para solventar las erogaciones que se les presentan por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se

cancelarán al señor Herberth Nahum Arévalo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por el transporte de piedra, mediante dieciocho viajes (de 4M³ cada uno), desde el río de Caserío San Román hacia calle principal del mismo Caserío, Cantón El Cuco, para realizar el empedrado en la vía; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 788.89), que se cancelarán al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxx-x; por los trabajos de reparación de empedrado fraguado en mal estado con concreto hidráulico en calle principal que conduce hacia el Caserío El Bajío y por los trabajos de construcción de canaleta en la zona de los malecones en Playa El Cuco, trabajos realizados en el período comprendido del 04 al 24 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un UPS (Batería, de 1,000 VA), que se utilizará en la Unidad de Secretaría, equipo que contribuirá al mejor desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de quinientos veintinueve dólares cinco centavos (\$ 529.05), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a los familiares de los fallecidos siguientes: Carlos Francisco Martínez, quien residía en Cantón Guadalupe; Katerin Vanesa León Salgado, quien residía en Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso; Eustaquia Requeno, quien residía en Cantón El Capulín; Adolfo Zambrano, quien residía en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso; y María Flores Vásquez, quien residía en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso; colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se emplearán en el pago al señor Néstor Salvador Lindo Perdomo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx-x, por los servicios de reparación de cámaras y cableado del sistema de vigilancia (cámaras), de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientoscincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Digna Machado Medrano (DUI 02946753-8), quien residía en este Municipio, y falleció el día veinticinco de febrero del presente año; así como por la adquisición de un ataúd que se

otorgó como colaboración a la familia del señor José Cándido Morales, quien residía en el Barrio El Calvario de esta ciudad, y falleció el día quince de marzo del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelará a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la prestación de los servicios funerarios (que incluye preparación de cadáver), del señor José Cándido Morales, quien residía en el Barrio El Calvario y falleció el día quince de marzo del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presento por el fallecimiento de sus ser querido. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano